ONU programa para el medio ambiente

CBD/COP/17/L.17

Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr. limitada
29 de octubre de 2026

Español
Original: inglés

Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica
17ª reunión
Ereván (Armenia), 19 a 30 de octubre de 2026
Temas 17 a) y d) del programa
Necesidades científicas y técnicas para apoyar la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal y cuestiones relacionadas con el programa de trabajo de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas: Revisión y análisis estratégicos de los programas de trabajo del Convenio sobre la Diversidad Biológica en el contexto del Marco; Esferas para posibles trabajos adicionales en el contexto del Marco

Necesidades científicas y técnicas para apoyar la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal

Proyectos de decisión presentados por la Presidencia del Grupo de Trabajo II

A

Revisión y análisis estratégicos de los programas de trabajo del Convenio sobre la Diversidad Biológica en el contexto del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal

La Conferencia de las Partes,

Reconociendo la contribución que suponen, desde que se establecieron, los programas de trabajo temáticos existentes para la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica[1] y sus Protocolos y para la labor emprendida en el marco de estos y de sus órganos y su Secretaría,

Recordando su decisión 15/4, de 19 de diciembre de 2022, en la que determinó que el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal[2] habría de utilizarse como un plan estratégico para la aplicación del Convenio y sus Protocolos, así como para sus órganos y su Secretaría, en el período 2022-2030 y que, en ese sentido, el Marco habría de utilizarse para armonizar y orientar mejor la labor de los distintos órganos del Convenio y sus Protocolos, su Secretaría y su presupuesto en consonancia con los objetivos y las metas del Marco, y en la que pidió a la Secretaria Ejecutiva que realizara una revisión y análisis estratégicos de los programas de trabajo del Convenio en el contexto del Marco, para facilitar su implementación,

[1] Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1760, núm. 30619.
[2] Decisión 15/4, anexo.

1. *Toma nota* de la revisión y análisis estratégicos de todas las esferas de trabajo del Convenio sobre la Diversidad Biológica, a saber, los programas de trabajo temáticos establecidos formalmente en el marco del Convenio, los programas que abordan cuestiones transversales y otras esferas de trabajo del Convenio en el contexto del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, que figuran en los documentos CBD/SBSTTA/27/5/Add.1 y CBD/SBSTTA/27/INF/6;

2. *Reconoce* que desde su 15ª reunión se han actualizado algunos de los programas de trabajo del Convenio y que en ciertas esferas se han elaborado suficientes orientaciones para apoyar la implementación del Marco;

3. *También reconoce* que convendría revisar y posiblemente actualizar los siguientes programas de trabajo para lograr una mayor armonización con el Marco: diversidad biológica agrícola, diversidad biológica de las aguas continentales y diversidad biológica de las montañas;

4. Decide que cualquier revisión y posible actualización de los programas de trabajo del Convenio debería hacerse siguiendo un proceso transparente, sistemático y liderado por las Partes, que respalde la aplicación del Convenio, emprenderse con el objetivo de racionalizar y mejorar la coherencia en la arquitectura de la labor realizada en el marco del Convenio y que esté supeditada a la demostración de su valor añadido para la aplicación;

5. *Pide* a la Secretaria Ejecutiva que, con sujeción a la disponibilidad de recursos:

a) Lleve a cabo una revisión y análisis estratégicos de los programas de trabajo sobre la diversidad biológica de las aguas continentales y la diversidad biológica de las montañas, con vistas a demostrar su armonía con el Marco, identificando eficiencias y mejorando la coherencia en su implementación;

b) Prepare proyectos de actualización, según proceda, de los programas de trabajo anteriormente mencionados para que el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico los considere en una reunión que se celebre antes de la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes y la Conferencia de las Partes los considere en su 18ª reunión;

B

Propuesta para posibles trabajos adicionales: planificación espacial que tenga en cuenta la diversidad biológica

La Conferencia de las Partes,

Tomando nota de la evaluación metodológica en curso de la planificación espacial y la conectividad ecológica integradas que tengan en cuenta la diversidad biológica por parte de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas,

Reconociendo que la planificación espacial marina ya se ha tratado adecuadamente en decisiones anteriores, en particular en la decisión XIII/9, de 17 de diciembre de 2016, y ha sido el tema principal de actividades de creación de capacidad en materia de diversidad biológica marina y costera, como a través de la Iniciativa de Océanos Sostenibles, y que existen experiencias y orientaciones relacionadas con la planificación espacial marina en diferentes escalas, como en el marco de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura,

Reconociendo también la importancia de la planificación espacial participativa integrada que tenga en cuenta la diversidad biológica [y][, entre otras cosas en relación con la mejora de] la conectividad ecológica para la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal[3] y haciendo hincapié en que la conectividad ecológica es esencial para mantener y restaurar la integridad, la resiliencia y los procesos ecológicos de los ecosistemas dentro y fuera de las áreas protegidas y otras medidas de conservación basadas en áreas en todo tipo de paisajes

[3] Decisión 15/4, anexo.

terrestres y marinos, incluidos los ecosistemas terrestres, de aguas continentales, marinos y costeros, y para las especies migratorias,

1. *Invita* a las Partes, otros Gobiernos, los pueblos indígenas, las comunidades locales y las organizaciones pertinentes a presentar a la Secretaria Ejecutiva opiniones sobre el alcance de, y la orientación pertinente para, la futura labor relativa a la planificación espacial participativa integrada y que tenga en cuenta la diversidad biológica [abordando el cambio en el uso de la tierra y el mar], [y][, entre otras cosas en lo que se refiere a mejorar] la conectividad ecológica, así como información sobre sus experiencias con tal planificación y conectividad ecológica abordando el cambio en el uso de la tierra y el mar[4], prestando especial atención a los ecosistemas terrestres y de agua dulce;

2. *Pide* a la Secretaria Ejecutiva que, con sujeción a la disponibilidad de recursos:

a) Recopile las comunicaciones recibidas en respuesta al párrafo 1 anterior y, basándose en la recopilación y la información pertinente extraída de las fuentes enumeradas abajo, prepare un informe sobre las experiencias con, y el posible alcance de, la futura labor centrada en la planificación espacial participativa integrada que tenga en cuenta la diversidad biológica [abordando el cambio en el uso de la tierra y el mar][y][, entre otras cosas en relación con la mejora de] la conectividad ecológica, prestando especial atención a los ecosistemas terrestres y de agua dulce, y en consonancia con la labor solicitada en la decisión 17/-- sobre el examen estratégico y las actualizaciones del programa de trabajo relativo a las áreas protegidas, como aportación a un taller de expertos:

i) Las conclusiones de la revisión mundial de los progresos colectivos en la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, y la información pertinente que figura en los séptimos informes nacionales;

ii) Evaluaciones pertinentes aportadas por la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, incluida la evaluación metodológica de la planificación espacial integrada que tenga en cuenta la diversidad biológica y de la conectividad ecológica;

[iii) Directrices voluntarias para reforzar el marco jurídico y normativo destinado al reconocimiento del papel de los pueblos indígenas y las comunidades locales, así como de sus territorios indígenas y tradicionales, en la ordenación del territorio, la restauración de ecosistemas, la conservación por zonas y las evaluaciones de impacto ambiental[5], de conformidad con la legislación, las circunstancias y las prioridades nacionales;]

iv) Labor y orientación pertinentes en el marco de los acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la diversidad biológica[, como la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres[6],] especialmente en lo que se refiere a la especias migratorias, sus hábitats y la conectividad ecológica;

b) Organice el taller de expertos mencionado en el apartado a) anterior, teniendo en cuenta el informe al que se hace referencia en el mismo apartado y la labor pertinente del Grupo Especial de Expertos Técnicos sobre la Puesta en Marcha del Marco de Seguimiento para el Marco[7], para promover un entendimiento común de la planificación espacial participativa integrada y que tenga en cuenta la diversidad biológica [y][, entre otras cosas en lo que se refiere a mejorar] la conectividad ecológica, en el contexto de la implementación del Marco, y elabore una propuesta de posibles trabajos adicionales en relación con dicha planificación [y][, entre otras cosas en lo que se refiere a mejorar] la conectividad ecológica;

[4] De acuerdo con la meta 1 del Marco.
[[5] Decisión 17/--.]
[6] Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1651, núm. 28395.
[[7] Decisión 17/--.]

c) Presente el informe del taller de expertos, incluyendo la propuesta de posibles trabajos adicionales, al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en una reunión que se celebre antes de la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes.

[C

Propuesta de posibles trabajos adicionales: contaminación y diversidad biológica

La Conferencia de las Partes,

Recordando las decisiones 16/12, de 1 de noviembre de 2024, y 16/31 y 16/35, de 27 de febrero de 2025,

[*Reconociendo* que la contaminación es uno de los principales impulsores de la pérdida de diversidad biológica,

Acogiendo con satisfacción el establecimiento del Grupo Intergubernamental Científico-Normativo sobre los Productos Químicos, los Desechos y la Contaminación,

1. *Invita* al Grupo Intergubernamental Científico-Normativo sobre los Productos Químicos, los Desechos y la Contaminación, la Plataforma Intergubernamental Científico Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, la Secretaría del Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación[8], el Convenio de Rotterdam sobre el Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo Aplicable a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional[9] y el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes[10], la Secretaría del Convenio de Minamata sobre el Mercurio[11], la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la Organización Marítima Internacional, la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y las secretarías de los convenios y planes de acción, sobre mares regionales, en el marco de sus respectivos mandatos, a que refuercen la atención que prestan e intensifiquen sus actividades en relación con la interacción de todo los tipos de contaminación con la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, con miras a promover la consecución de la meta 7 del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal[12];

2. *Pide* que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, la Secretaria Ejecutiva se implique y colabore con los acuerdos ambientales multilaterales y las organizaciones que sean pertinentes, incluidas las entidades mencionadas en el párrafo 1 anterior, para celebrar un taller de expertos técnicos sobre posibles enfoques que contribuyan a subsanar las carencias en cuanto a instrumentos y orientación para cumplir la meta 7 del Marco, según proceda, tomando nota de la información proporcionada en el documento CBD/COP/17/INF/23, y que presente un informe al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en una reunión que se celebre antes de la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes;

3. *Pide también* que, con sujeción de la disponibilidad de recursos y en colaboración con las entidades mencionadas en el párrafo 1 anterior, la Secretaria Ejecutiva prepare un informe que contenga una correlación de la labor en curso y los trabajos que podrían realizar cada una de esas entidades con miras a la consecución de la meta 7 del Marco, teniendo en cuenta las conclusiones del taller convocado en virtud del párrafo 2 anterior, con recomendaciones para medidas concretas con ese fin, para presentarlo al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en una reunión que se celebre antes de la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes.]

[8] Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1673, núm. 28911.
[9] *Ibid.*, vol. 2244, núm. 39973.
[10] *Ibid.*, vol. 2256, núm. 40214.
[11] *Ibid.*, vol. 3201, núm. 54669.
[12] Decisión 15/4, anexo.

[D

Propuesta de posibles trabajos adicionales: actividades, productos y servicios sostenibles basados en la biodiversidad que la fortalezcan

La Conferencia de las Partes,

Recordando las decisiones VII/12 de 20de febrero de 2004, 15/4 de 19 de diciembre de 2022, 16/12 de 1 de noviembre de 2024 y 16/15 de 25 de octubre de 2024,

Pide que la Secretaria Ejecutiva, con sujeción a la disponibilidad de recursos:

a) Invite a las Partes, otros Gobiernos, los pueblos indígenas, las comunidades locales, las mujeres, los jóvenes y las partes interesadas pertinentes a presentar:

i) Opiniones sobre opciones para fortalecer los instrumentos e iniciativas diseñados para garantizar que la utilización de la diversidad biológica sea sostenible, de acuerdo con el Marco de Biodiversidad de Kunming-Montreal[13], por ejemplo, haciendo frente a las deficiencias identificadas y mejorando más la labor en materia de uso sostenible de la diversidad biológica, y considerar las perspectivas para un posible programa de trabajo en relación con la utilización sostenible de la diversidad biológica, incluidas las actividades, los productos y servicios sostenibles basados en la biodiversidad que mejoren esta;

ii) Experiencias pertinentes, por ejemplo, con actividades, productos y servicios sostenibles basados en la biodiversidad que mejoren esta, incluida su relación con [la bioeconomía circular y sostenible,][cadenas de valor de la diversidad biológica,] entre otras, en comunidades rurales, y en el contexto de proteger y fomentar la utilización consuetudinaria sostenible por parte de los pueblos indígenas y las comunidades locales;

b) Recopile y sintetice las comunicaciones recibidas en respuesta al apartado a) anterior y, con base en la síntesis, prepare proyectos de opciones para fortalecer la utilización sostenible, incluidas las actividades, productos y servicios sostenibles basados en la biodiversidad que mejoren esta, teniendo en cuenta las evaluaciones pertinente de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas y las conclusiones de la revisión mundial de los progresos colectivos en la implementación del Marco, así como la necesidad de evitar la duplicación con organizaciones pertinentes, garantice la coherencia con otros programas de trabajo y esferas de trabajo del Convenio y ponga los proyectos de opciones a disposición de pares para que los examinen;

c) Someta la síntesis y las opciones examinadas, teniendo en cuenta los resultados del examen por pares, a la consideración del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en una reunión que se celebre antes de la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes.

[E

Propuesta de posibles trabajos adicionales: equidad, igualdad de género y el enfoque basado en los derechos humanos en relación con la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos

La Conferencia de las Partes,

Recordando su decisión 16/35, de 27 de febrero de 2025, en la que invitó a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos a que elaborara instrumentos y

[13] Decisión 15/4, anexo.

orientaciones sobre un enfoque basado en los derechos humanos para la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal[14] y que transmitiera los resultados a la Secretaría,

Tomando nota del estudio analítico mundial sobre la aplicación de un enfoque basado en los derechos humanos a los objetivos y metas del Marco realizado por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos,

Pide a la Secretaria Ejecutiva que, con sujeción a la disponibilidad de recursos:

a) Elabore una propuesta de posibles trabajos adicionales sobre la equidad, la igualdad de género y el enfoque basado en los derechos humanos, incluida la equidad intergeneracional y de género, teniendo en cuenta la revisión a mitad de período del Plan de Acción sobre Género (2023-2030)[15], tomando nota del estudio analítico mundial sobre la aplicación de un enfoque basado en los derechos humanos a los objetivos y metas del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal realizado por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y otros instrumentos de información, orientaciones y evaluaciones pertinentes;

b) Someta la propuesta a la consideración del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación y el Órgano Subsidiario sobre el Artículo 8 j) y Otras Disposiciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica [16] Relativas a los Pueblos Indígenas y las Comunidades Locales en reuniones que se celebren antes de la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes.

]

F

Propuesta de posibles trabajos adicionales: diferentes sistemas de valores, como se indica en el párrafo 7 b) de la sección C del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal

La Conferencia de las Partes,

Recordando que, en el párrafo 7 b) de la sección C del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal[17], afirmó que se deberían tener en cuenta diferentes sistemas de valores en la implementación del Marco y que, en la meta 14 del Marco, hizo un llamamiento a la integración de los múltiples valores de la biodiversidad en la toma de decisiones,

Recordando también la adopción del programa de trabajo hasta 2030 sobre el artículo 8 j) y otras disposiciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica[18] relativas a los pueblos indígenas y las comunidades locales mediante la decisión 16/4, de 30 de octubre de 2024, así como los elementos y tareas relacionados con el programa de trabajo conjunto sobre los vínculos entre la diversidad biológica y la diversidad cultural que figuran en el anexo de la decisión 15/22, de 10 de diciembre de 2022, que en ambos casos respaldan la aplicación de diversos sistemas de valores en la implementación del Marco,

Recordando además la publicación *The Methodological Assessment Report on the Diverse Values and Valuation of Nature* (Informe de la evaluación metodológica sobre los valores diversos y la valoración de la naturaleza) de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas,

1. *Invita* a los centros regionales y subregionales de apoyo a la cooperación científica y técnica a que utilicen activamente la publicación *The Methodological Assessment Report on the Diverse Values and Valuation of Nature* al apoyar a las Partes en la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal;

[14] Decisión 15/4, anexo.
[15] Decisión 15/11, anexo.
[16] Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1760, núm. 30619.
[17] Decisión 15/4, anexo.
[18] Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1760, núm. 30619.

2. *Invita* a las organizaciones pertinentes a que sigan apoyando el uso y la adopción de la publicación *The Methodological Assessment Report on the Diverse Values and Valuation of Nature* en la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la implementación del Marco;

[3. *Pide* a la Secretaria Ejecutiva que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, facilite el intercambio de conocimientos, experiencias y buenas prácticas entre las Partes, otros Gobiernos, gobiernos subnacionales, los pueblos indígenas y las comunidades locales y los interesados pertinentes, por ejemplo, mediante la celebración de diálogos y a través de plataformas de aprendizaje, a fin de apoyar la integración efectiva de los diversos valores y sistemas de conocimientos en la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal.
